

**ACTA DE REVISIÓN DE DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA Y  
OTORGAMIENTO DE BUENA PRO**

**Procedimiento de Selección no competitivo N° 001-2025-MDR**

**ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LA ATENCIÓN DE LAS OLLAS COMUNES DEL  
PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA**

**ETAPA DE APERTURA DE OFERTA**

Siendo las 10:00 horas del día 17 de junio del 2025, en la Oficina de Abastecimiento y Servicios Generales de la Municipalidad Distrital del Rímac, se dio inicio al proceso de apertura de oferta para la admisión, evaluación y otorgamiento de la buena pro del postor participante al PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN NO COMPETITIVO N° 001-2025-MDR para la "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA LA ATENCION DE LAS OLLAS COMUNES DEL PROGRAMA DE COMPLEMENTACION ALIMENTARIA, por parte del oficial de compra.

Dentro del plazo de Ley se dio inicio al acto, procediéndose a informar la inscripción del participante registrado vía electrónica en el presente procedimiento de selección, según lo establecido en el art.101.2. Del RLGCP. En los procedimientos de selección no competitivos, la fase de selección comienza luego de la aprobación del expediente de contratación y consiste únicamente en la invitación al proveedor identificado, adjuntando las bases de procedimientos de selección no competitivos conforme al formato aprobado por DGA, y la presentación de las ofertas técnica y económica por parte de este, conforme a los artículos 68 y 69. En los procedimientos de selección no competitivos no se designan evaluadores ni hay evaluación técnica ni económica de ofertas. La DEC selecciona a un proveedor según la causal que se invoque, que cumpla los requisitos de admisión y los requisitos de calificación que se hubieran establecido en el requerimiento.

Al respecto el art 68.1.del RLGCP señala "La presentación de ofertas se realiza a través de la PLADICOP en un plazo no menor de siete días hábiles contabilizados desde la publicación de la integración de bases o el pronunciamiento con la integración definitiva de bases por parte del OECE, (...)"

Siendo así, se tiene el registro del postor cuya invitación se realizó el día 16 de junio del 2025 a través de la plataforma del SEACE.

1	10076772041	CRESPO CERVANTES OLCER GUSTAVO	16/06/2025	16:08:03	10076772041	16/06/2025	16:08:56	Enviado	Valido
---	-------------	--------------------------------	------------	----------	-------------	------------	----------	---------	--------

1 registros encontrados, mostrando 1 registros de 1 a 1 Página 1 / 1

**ACTO DE REVISIÓN Y ADMISIÓN DE OFERTA:**

En la fecha prevista, se procede a la realizar la descarga de la oferta presentada por el postor, lo cual luego de la revisión exhaustiva a los criterios establecidos en las bases que rigen para esta convocatoria, obtienen el siguiente resultado:

Documentos para la admisión de la oferta	CRESPO CERVANTES OLGER GUSTAVO
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE
b) Pacto de integridad (Anexo N° 2)	CUMPLE
c) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	CUMPLE
d) Declaración jurada declarando que: (i) es responsable de la veracidad de los documentos e información de la oferta, y (ii) no se encuentra impedido para contratar con el Estado, de acuerdo con el artículo 33 de la Ley. (Anexo N° 3)	CUMPLE
e) Promesa de consorcio con firmas digitales, o en su defecto, firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común, el correo electrónico común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 4)	NO CORRESPONDE

f) Declaración Jurada de Desafectación del Impedimento y la documentación que acredite el mismo, de conformidad con el numeral 39.4 del artículo 39 del Reglamento. (Anexo N° 5)	NO CORRESPONDE
g) Oferta económica (Anexo N° 6). La oferta económica del proveedor seleccionado para presentar ofertas no debe superar la cuantía considerada en el expediente de contratación.	CUMPLE
CONDICION	ADMITIDO

### REQUISITOS DE CALIFICACIÓN:

Visto el cumplimiento de los documentos obligatorios y admitido la oferta el Artículo 72. De la RLGCP señala 72.1. Los requisitos de calificación permiten determinar si los postores cuentan con las capacidades y aptitudes para ejecutar el contrato. Los requisitos de calificación son establecidos en la estrategia de contratación y su cumplimiento es acreditado conforme indiquen las bases. 72.2. Los evaluadores revisan los requisitos de calificación de las ofertas que sean admitidas.

CAPACIDAD LEGAL	CRESPO CERVANTES OLGHER GUSTAVO
HABILITACIÓN	CUMPLE
SITUACIÓN	CALIFICADO

### OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Que, en cumplimiento al Art. 80 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Pública se otorga la Buena Pro al Postor **CRESPO CERVANTES OLGHER GUSTAVO** con número de RUC 10076772041 por haber cumplido con la presentación de todos los documentos de presentación obligatorio, así como haber cumplido con la calificación de oferta.

DETALLE	POSTOR	BUENA PRO	CONSENTIMIENTO	MONTO S/.
ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA LA ATENCION DE LAS OLLAS COMUNES DEL PROGRAMA DE COMPLEMENTACION ALIMENTARIA	CRESPO CERVANTES OLGHER GUSTAVO	X	X	425,664.70

No habiendo observaciones y siendo las 11:55 horas del día 17 de junio de 2025, se firma la siguiente acta en señal de conformidad de la Buena Pro.



CPC. NICOMEDES MÁXIMO BERROCAL MACEDO  
Jefe de Oficina de Abastecimiento y Servicios Generales (e)

Dependencia Encargada de las Contrataciones